

DECRETO No. DEL 2019

"Por medio del cual se dispone hacer unas asignaciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 57 de 2017 se establece en la Gobernación de Bolívar los empleos en Planta Globalizada, por lo cual, los funcionarios incorporados y nombrados en esos empleos, por necesidad del servicio pueden ser asignados a las diferentes dependencias en las cuales se presenten requerimientos de personal.

Que la Doctora VERENA POLO GÓMEZ, Secretaria de Salud de Bolívar, funcionaria responsable de los procesos internos de esa Secretaría y conocedora de sus necesidades, solicitó mediante Oficio GOBOL-19-039522 de agosto 16 de 2019, el traslado de unos funcionarios de la Dirección Inspección, Vigilancia y Control y de la Dirección Administrativa y Financiera; considerando que con ese movimiento de personal fortalece el desarrollo institucional de esas Direcciones, permitiéndole cumplir con los objetivos y metas trazadas en el Plan de Desarrollo Departamental; tal y como lo detalla en el mencionado oficio que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el movimiento de personal en servicio activo se puede hacer a través de traslados o asignación de funciones, por necesidad del servicio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.9.2 del Decreto 1083 de 2015.

Que el funcionario WILFRIDO CASTRILLON RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.124.010, empleado con derecho de carrera administrativa, se desempeña como Profesional Universitario, Código 219 Grado 03, en la Dirección Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, financiado con recursos Rentas Cedidas, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en varias de las dependencias de la Secretaría de Salud de Bolívar.

Que el funcionario CARLOS MARTIN PEREZ VENECIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.736.627, empleado con derecho de carrera administrativa, se desempeña como Profesional Universitario, Código 219 Grado 03, en la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud, financiado con recursos Rentas Cedidas, cuenta con los conocimientos básicos y las contribuciones individuales para satisfacer la necesidad del servicio existente en varias de las dependencias de la Secretaría de Salud de Bolívar.

Por lo anterior,

DECRETO No. DEL 2019

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Asignase al señor WILFRIDO CASTRILLON RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.124.010, empleado con derecho de carrera administrativa, quien se desempeña como Profesional Universitario, Código 219 Grado 03, a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud, financiado con recursos de Rentas Cedidas.

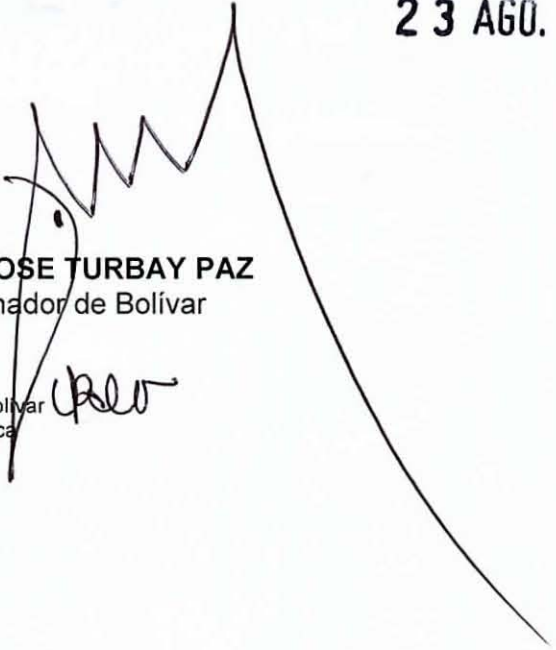
ARTICULO SEGUNDO: Asignase al señor CARLOS MARTIN PEREZ VENECIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.736.627, empleada con derecho de carrera administrativa, que se desempeña como Profesional Universitario, Código 219 Grado 03, a la Dirección Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, financiado con recursos de Rentas Cedidas.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFICASE Y CÚMPLASE

23 AGO. 2019

Dado en Cartagena de Indias, a los


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Vo.Bo.: Verena Polo Gómez - Secretaria de Salud de Bolívar
Revisó: Willy Escruceria Castro - Director Función Pública